

**Conselleria de Educación, Formación y Empleo**

*Anuncio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Pintores Murales y Empapeladores de la provincia de Valencia (Código: 46000995011981).*

**ANUNCIO**

Resolución de fecha 6 de septiembre de 2012, de la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del acta de la Comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo del sector de Pintores Murales y Empapeladores de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta de la Comisión paritaria del Convenio colectivo arriba citado, por la que se revisan los salarios del año 2011 por diferencias IPC, suscrita el 12 de julio de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del President de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo las competencias en materia de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Conselleria de Educación, Formación y Empleo, resuelve:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión paritaria y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 6 de septiembre de 2012.-El director territorial de Educación, Formación y Trabajo, Ismael Martínez Ruiz.

**GREMIO PROVINCIAL DE EMPRESARIOS PINTORES DE VALENCIA**

En Valencia, 12 de Julio de 2012

**ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE PINTORES MURALES Y EMPAPELADORES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

Reunidos en la Sede del Gremio de Empresarios Pintores en C/ Carabela, 3 a las 10:30 Horas, la parte empresarial representada por el Gremio de Empresarios Pintores de la Provincia de Valencia y por la representación Social CC.OO y UGT, se constituye la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Pintura Mural 2008-2011 a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido los artículos 3, 4 y 13 del Convenio:

PRIMERO Y UNICO: Se procede por parte de esta comisión paritaria a la actualización de la tabla salarial que será de aplicación para este convenio durante el año 2011, adjuntándose a esta acta dicha tabla salarial.

ASISTENTES:

CC.OO: MIGUEL MONTALBAN GAMEZ

UGT: MIGUEL SEBASTIÁN ARA

GREMIO PINTORES: VICENTE MARTIN ALCAÑIZ

<b>TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2011</b>			
	<b>SALARIO BASE</b>	<b>COMP. ACTIVIDAD</b>	<b>PAGAS EXTRA</b>
<b>SALARIO MENSUAL:</b>			
<b>GRUPO II:</b>	1.494,55	480,33	1.775,35
<b>GRUPO III:</b>	1.160,38	443,35	1.441,70
<b>GRUPO IV:</b>	1.118,61	377,33	1.398,09
<b>GRUPO V:</b>	1.048,33	327,43	1.282,71
<b>SALARIO DIARIO:</b>			
<b>GRUPO VI:</b>	33,99	14,81	1.406,97
<b>GRUPO VII:</b>	31,71	13,81	1.313,04
<b>GRUPO VIII:</b>	30,86	12,89	1.251,21
<b>GRUPO IX:</b>	29,74	12,13	1.206,65
<b>GRUPO X:</b>	29,69	11,22	1.177,65
<b>GRUPO XI:</b>	29,69	11,22	1.177,65
<b>GRUPO XII:</b>	29,53	11,19	1.171,44
<b>GRUPO XIII:</b>	18,43	7,66	752,53
<b>GRUPO XIV:</b>	18,36	5,64	688,97
<b>PLUS TRANSPORTE:</b>			57,27
<b>DIETAS:</b>			42,68
<b>MEDIA DIETA:</b>			8,54
<b>PLUS DISTANCIA:</b>			0,21

**HORAS EXTRAORDINARIAS**

<b>GRUPO VII:</b>	<b>10,05</b>
<b>GRUPO VIII:</b>	<b>9,58</b>
<b>GRUPO IX:</b>	<b>9,28</b>
<b>GRUPO X:</b>	<b>9,11</b>

Valencia, a 12 de julio de 2012